

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
 Trimestre. 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.941

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmo. Sr.: A fin de que por los Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad se haga efectiva, con toda regularidad, la percepción de los haberes correspondientes a las plazas que desempeñan, y próximos a confeccionarse los Presupuestos municipales que han de regir durante el ejercicio económico de 1933, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 292 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, elevado a la categoría de ley de la República por la de 15 de Septiembre de 1931, y en armonía con los preceptos del apartado 2.º de la Orden de este Ministerio de 29 de Octubre del mismo año, en virtud de la cual fué aprobada la clasificación de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por los Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Melilla y Ceuta, se recuerde a todos los Ayuntamientos de su jurisdicción, cuya clasificación haya sido publicada en la *Gaceta de Madrid*, antes de la aprobación del Presupuesto de referencia, que ha de regir durante el citado ejercicio económico, la obligación de

incluir en el mismo las cantidades correspondientes a la categoría de sus plazas de Médico titular - Inspector municipal de Sanidad, con que figuran en la expresada clasificación, en armonía con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, y 44 del de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.— Madrid, 15 de Noviembre de 1932.— P. D., M. Pascua.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Melilla y Ceuta.

(*Gaceta del 20 de Noviembre de 1932*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.959

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

CIRCULAR

Se recuerda a todos los señores Alcaldes de la provincia el exacto cumplimiento de lo ordenado en Circular número 4.340, publicada en el «Boletín Oficial» de fecha 5 de los corrientes, respecto de provisión de una beca en la fundación benéfico-docente «Legado de don Pedro Vila Codina», previéndoles que en el día de hoy

terminaba el plazo para remitir a esta Junta provincial las instancias recibidas, debidamente informadas, y que de no recibirse antes del día 27, se tendrán por no presentadas.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil-Presidente,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.998

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

Obra Pía del «Capitán Rojas», de Peñafiel

ANUNCIO

Habiéndose acordado por esta Junta provincial de Beneficencia, proceder al reparto de dotes de la fundación del «Capitán Rojas», correspondientes a los años de 1930 y 1931, se hace saber por el presente anuncio a fin de que las que se se crean con derecho a tal beneficio, presenten, en la Secretaría de esta Junta, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», instancia, en solicitud de dote, dirigida a mi autoridad, como Presidente de la Junta, acompañando las oportunas certificaciones de orfandad, nacimiento, pobreza y matrimonio.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil-Presidente,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.999

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

Fundación del excelentísimo señor don «Alonso Pimentel», de Portillo

ANUNCIO

Acordado por la Junta provincial de Beneficencia, el pago de dotes de la fundación «Alonso Pimentel», de Portillo, correspondiente a los años de 1930 y 1931, por el presente anuncio se cita a las que se crean con derecho a percibir tal beneficio.

Las interesadas presentarán en la Secretaría de esta Junta, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», instancia dirigida al excelentísimo señor Gobernador, como Presidente de la misma, acompañando los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de pobreza y vecindad, expedida por el Alcalde.
- 2.º Certificación de matrimonio, expedida por el Juez municipal.
- 3.º Certificación de haberse velado, expedida por el Párroco de la villa.
- 4.º Informe de buena conducta, en certificación expedida por la Alcaldía.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil-Presidente,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.960

GOBIERNO CIVIL**Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria**

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dicha enfermedad, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para la misma en el reglamento de referencia.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial Veterinaria de Valladolid

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Zaratán; sitio en que radican los animales enfermos, Arasurco y Pozuelo; zona declarada infecta, los expresados terrenos o fincas; zona declarada sospechosa, una faja de terreno de 250 metros, a contar desde los límites de dichas fincas al exterior donde se prohíbe la circulación de ganado lanar; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, 38; dueño de los mismos, don Nicolás Hernández.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1932.—El Inspector provincial, *Nicolás García Carrasco*.

Núm. 4.997

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

Fiscal de Nava del Rey, don Juan González Miranda.

Fiscal suplente del distrito de la Audiencia de Valladolid, don Fernando Díez Fresno.

Fiscal suplente del distrito de la Plaza de Valladolid, don Carlos Cimiano Hernández.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el párrafo 2.º, del apartado C, del artículo 2.º, del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1932.—P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez*.

Núm. 4.938

Inspección provincial de Sanidad

ANUNCIO

Se encuentra vacante la plaza de Inspector Farmacéutico municipal del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, clasificada en cuarta categoría, con el sueldo anual de mil pesetas, más el diez por ciento en concepto de residencia.

Consta el partido de cien familias pobres incluidas en la Beneficencia y un censo de población de 1.709 habitantes.

El plazo para solicitar la vacante es el de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, que lo ha sido en la del día 19 del mes actual.

Las solicitudes, en papel de octava clase, serán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, acompañando certificación de buena conducta, Penales o documentos supletorios y cuantos documentos estimen acreditativos de méritos.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 4.939

Inspección provincial de Sanidad

ANUNCIO

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular, por defunción del que la desempeñaba, del partido compuesto por los pueblos de Morales de Campos y Villaesper, clasificada en cuarta categoría, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, más el diez por ciento por gratificación como Inspector municipal de Sanidad, para su provisión en propiedad.

Consta el partido de doce familias pobres incluidas en las listas de la Beneficencia municipal y un censo de población de 616 habitantes.

El plazo para solicitar la vacante es el de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, que lo ha sido en la del día 4 del mes actual, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de Agosto de 1930, (artículo 2.º) y Real orden de 11 de Noviembre del mismo año (normas 8.ª y 9.ª)

Las solicitudes, en papel de octava clase, serán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morales de Campos como pueblo matriz del partido, acompañando la ficha de méritos (norma 10.ª de la Real orden de 11 de Noviembre de 1930).

Valladolid, 22 de Noviembre de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 4.974

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de bacheos y riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 177 al 191 de la carretera de Adanero a Gijón, de las que es contratista don Julio Morales Aparicio, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, a esta Jefatura, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista; teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Angel M. Llamas*.

Núm. 4.977

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Con esta fecha se ha recibido en esta Sección administrativa un expediente incoado por don Francisco Pérez Temprano, solicitando autorización para el legal funcionamiento de un Colegio privado de primera enseñanza en esta ciudad, calle del Puente Colgante, número 4.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de los preceptos del artículo 7.º del Real decreto

de 1.º de Julio de 1902, y en su virtud se concede un plazo de quince días para reclamaciones.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1932.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.000

Bocos de Duero

El día 30 del actual, desde las diez a las quince horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este lugar, y por el Recaudador municipal don Valentín Alonso Palomino, la cobranza de las utilidades y pastos del cuarto trimestre de este año.

En los diez días siguientes al señalado, podrán los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas en el domicilio del Recaudador, sin recargo alguno, pues pasado este último plazo, quedarán sujetos a lo que marca el Estatuto de Recaudación.

Bocos de Duero, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, *Benito Jimeno*.

Núm. 5.023

Cabreros del Monte

Durante los días 2 y 3 de Diciembre, y horas reglamentarias, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al año actual, por el Recaudador del Ayuntamiento.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que verifiquen el pago de sus cuotas en los días señalados, para evitarse los recargos consiguientes por su morosidad.

Cabreros del Monte, 18 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, *Vidal Gutiérrez*.

Núm. 4.988

Castroponce de Valderaduey

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1933, así como las ordenanzas de las exacciones e impuestos comprendidos en el mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes,

con arreglo a lo dispuesto en los artículos 301 y 322 del Estatuto municipal.

Castroponce, 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Adolfo de Santiago.

Núm. 5.004

Cervillego de la Cruz

El día 30 del mes actual, se cobrarán en esta localidad por el Recaudador del impuesto, el tercero y cuarto trimestre del reparto general de utilidades de este pueblo, formado para el año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Cervillego de la Cruz, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Mariano Guerra.

Núm. 4.990

Corrales de Duero

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión de 19 del actual, acordó la instalación de luz eléctrica para el alumbrado público de este pueblo, por medio de subasta pública, que se anunciará una vez sea firme este acuerdo, para la distribución de la luz en las calles, se colocarán las palomillas en los edificios particulares de los vecinos que mejor aconseje para el bien público.

Lo que se hace público por medio del presente para que durante el plazo de ocho días, desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial», presenten las reclamaciones que crean pertinente, pues transcurrido aquél, no se admitirá ninguna.

Corrales de Duero, 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Mariano Sastre.

Núm. 5.022

Cubillas de Santa Marta

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 29 y 30 del mes actual, por el Recaudador don Isidoro García, o sus auxiliares.

Cubillas de Santa Marta, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Núm. 4.945

Iscar

El día 28 del actual, a las nueve, diez y once de su mañana, tendrán lugar en esta Casa Con-

sistorial las segundas subastas de corta de pinos en los montes «Villanueva» y «Aldeanueva», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 5.406'07 y 5.073'54 pesetas, respectivamente, y olivación en el monte «Santibáñez» en 3.710 pesetas de tipo de tasación y con arreglo a los pliegos de condiciones correspondientes.

Iscar, 17 de Noviembre de 1932. El Alcalde-Presidente, Mariano Manso.

545

Núm. 4.944

Laguna de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Laguna de Duero, 19 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 4.955

La Parrilla

Terminados los repartimientos de rústica, así como las listas cobratorias de urbana y matrícula de industrial de este término municipal, para el año de 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

La Parrilla, 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Toribio Sanz.

Núm. 4.963

Pollos

Para proceder en su día a la confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal, para el ejercicio de 1933, se hace preciso que todos los contribuyentes obligados a presentar las declaraciones de sus utilidades en concepto de vecinos y que hayan de ser gravadas en mencionado reparto, lo verifiquen en el plazo de quince días, o en

ótro caso se evaluarán por los documentos administrativos que obran en el Archivo municipal y en la forma que señala la respectiva Ordenanza.

Pollos, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Delfín Galbán.

Núm. 4.984

Quintanilla de Trigueros

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular del partido médico de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de cuatrocientas cincuenta pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

El agraciado con la plaza, antes de darle posesión del cargo, fijará su residencia en esta localidad, sin cuyo requisito el nombramiento quedará nulo y sin ningún valor.

Quintanilla de Trigueros, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Isabelino Rodríguez.

Núm. 4.926

Rábano

Vacante la plaza de Matrona de este Municipio y su asociado Torre de Peñafiel, se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por ambos Municipios.

Las interesadas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado, debiendo acompañar a las mismas certificaciones del título, otra de nacimiento, y la de buena conducta, todas debidamente reintegradas.

Rábano, 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Andrés Arribas.

Núm. 4.927

Rábano

Vacante la plaza de Practicante de este Municipio y su asociado Torre de Peñafiel, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por ambos Municipios por trimestres vencidos.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo indicado, debiendo acompañar a las mismas certificación del título, de nacimiento y de buena conducta, todas debidamente reintegradas.

Rábano, 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Andrés Arribas.

Núm. 4.966

Rueda

Don Eulogio de Vega-Colodrón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Rueda.

Hago saber: Que para proceder a la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el año actual de 1932, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y colonos presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial», relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término tanto en la parte personal como en la parte real; pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios.

Rueda, 21 de Noviembre de 1932.—Eulogio de Vega.

Núm. 4.980

Tamariz de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Tamariz de Campos, 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 4.965

Tordesillas

El próximo día 2 de Diciembre, a las horas que después se indican, se celebrarán en el despacho oficial de esta Alcaldía, las subastas que a continuación se indican por el procedimiento de pliegos cerrados:

A las once.—Olivación de los montes «Navales», «Molinillo» y

«Reguera», diez cárceles y 4.000 cargas de leña, en la suma de 1.620 pesetas.

A las doce. —Corta de 1.934 pinos en el monte de «La Vega», en la suma de 4.742 pesetas.

Las proposiciones, que se dirigirán al señor Alcalde, se extenderán en papel de 4'50 pesetas y se ajustarán al modelo que queda unido al pliego de condiciones económicas. Los pliegos de condiciones facultativas insertas en el «Boletín Oficial» extraordinario de 27 de Agosto último y las condiciones económicas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce.

Tordesillas, 21 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Damián Milán y Alonso.

546

Núm. 5.021

Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 29 y 30 del mes actual, por el Recaudador don Isidoro García, o sus auxiliares.

Trigueros del Valle, 22 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Mariano Santiago.

Núm. 4.987

Valoria la Buena

Don Juan González Quevedo, Alcalde constitucional de esta villa de Valoria la Buena.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión correspondiente al día 20 de Noviembre, aprobó el Presupuesto para el ejercicio de 1933, y queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, examinado por los vecinos, si lo creen oportuno, puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por alguna de las causas a que hace referencia el artículo 301 del Estatuto municipal vigente por Decreto de 16 de Junio de 1931, no siendo admisibles las que no estén en armonía con lo allí estatuido.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 del aludido Cuerpo legal y 5.º del reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924, también vigente por el indicado Decreto.

Igualmente se acordó prorrogar las ordenanzas municipales que figuran en el Presupuesto

anterior y aprobar las de nueva creación de «Puestos públicos» y «Voz pública».

Valoria la Buena, 22 de Noviembre de 1932. — Juan González.

Núm. 4.961

Villanueva de San Mancio

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, aprobado por la Comisión municipal de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo, y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villanueva de San Mancio, 20 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Julio Díez.

Núm. 5.014

Zorita de la Loma

El día 27 del mes actual, se cobrarán las utilidades de esta villa, correspondientes al cuarto trimestre del año corriente, en el sitio y horas de costumbre, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

Lo que pongo en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Zorita de la Loma, 22 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Arsenio de Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.894

Don Elías Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Cerifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mención, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 215 — En la ciudad de Valladolid, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. En los autos de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital, seguidos por doña Julita Pascual Ruiz, mayor de edad, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Victoriano Moreno y defendida por el Letrado don Antonio Gimeno Bayón, con don Félix del Olmo Fernández, mayor de edad,

de ignorado paradero, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal y el Ministerio fiscal.

Parte dispositiva. — Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Julita Pascual Ruiz contra su marido don Félix del Olmo Fernández, y, en su consecuencia, que debemos disolver y disolvemos el matrimonio celebrado entre ambos el diez y seis de Junio de mil novecientos diez y nueve, quedando en libertad la primera para contraer nuevo matrimonio y declarando culpable al marido, quien no podrá celebrar posteriores nupcias hasta que transcurra un año desde que esta sentencia sea firme; que asimismo debemos condenar y condenamos a éste a satisfacer al otro cónyuge y a su hija las cantidades que por alimentos se fijen por el Juez de primera instancia en la forma y con las garantías que en la respectiva pieza separada se determinen y al pago de las costas causadas, tanto en esta pieza, si está formada, como en las demás que se deduzcan y en el presente juicio. Quede la hija definitivamente en poder de su madre doña Julita Pascual Ruiz, a quien desde este momento se le confiere sobre ella la patria potestad con cuantos derechos y deberes le corresponden, con reserva a su marido de los derechos que se exceptúan en el artículo veinte de la ley de Divorcio, siempre que los ejercite en la forma y ateniéndose a las medidas que por el expresado Juez se determinen y a su tiempo cuando la presente resolución sea firme; comuníquese de oficio al Registro civil del distrito de la Plaza o a cualquiera de los de esta capital donde conste el nacimiento del marido, y al de Vitoria, donde tuvo lugar el de la actora.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se pondrá testimonio en el rollo de Sala, y que se notificará en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eduardo Divar. — Salustiano Orejas. — M. González Correa. — Eduardo Pérez del Río. Rubricados.

En el siguiente día hábil fué notificada la anterior sentencia a las representaciones de las partes.

Y para que en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, sea insertada la presente certificación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — Licenciado, Elías Herrero.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.992

VILLALÓN DE CAMPOS

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Valentina del Rey Martínez, por sí y como madre, con patria potestad, de sus hijos menores de edad Eleuteria, José María, Ana y María Luisa Criado del Rey, contra don Saturnino Melero Rodríguez, vecino de Boadilla de Rioseco, o en el caso de que hubiese fallecido, contra los que sean o se crean herederos del mismo, sobre pago de ocho mil ciento veinticinco pesetas de principal, más los intereses vencidos y el interés legal desde la presentación de la demanda, a virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Ricardo Palacios Criado, Juez de primera instancia accidental de Villalón y su partido, se cita de remate a los que se crean herederos del don Saturnino Melero Rodríguez, que son desconocidos y por consecuencia se ignora su domicilio, para que si han de oponerse a la ejecución, lo verifiquen dentro del término de nueve días y se personen en los autos, si les conviniere; apercibiéndoles que de no hacerlo así se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la ley.

Se hace presente que fué requerida de pago la viuda del don Saturnino, doña Fortunata Betegón, como viuda, heredera y representante del caudal hereditario; habiéndose practicado seguidamente la diligencia de embargo.

Villalón de Campos, 8 de Noviembre de 1932. — El Secretario, José F. Díaz.

547

ANUNCIOS NO OFICIALES**MÉXICO. — JUZGADO 5.º DE LO CIVIL**

EDICTO

Se ha mandado convocar a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Joaquín Urbistondo y Obregón, para que se presenten a deducirlo dentro del plazo legal.

México, 31 de Agosto de 1932. El Secretario de acuerdos, Licenciado, Gustavo Figueroa.

497

Imprenta de la Diputación provincial